

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 530
Jueves 5 de febrero de 2026

PRESENTARÁ EL DOCUMENTO A CONSIDERACIÓN DEL GOBIERNO

LA COB ELABORA EL PLIEGO PETITORIO QUE INCLUYE UN AUIMENTO SALARIAL

LOS AFILIADOS A LA MATRIZ SINDICAL NACIONAL SE MANTIENEN EN ESTADO DE EMERGENCIA. EXIGEN UN INCREMENTO QUE CALIFICAN DE "REPOSICIÓN" DEL PODER ADQUISITIVO.

ECONOMÍA » PÁG. 6

FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ

RESARCIMIENTO O BLOQUEOS



ES LA POSTURA DE LOS CHOFERES LUEGO DE COMPRENDER QUE SUS MOTORES FUERON DAÑADOS POR LA MALA CALIDAD DE LA GASOLINA QUE ADQUIRIERON EN LOS SURTIDORES.

CIUDADES » PÁG. 2

OFICIAL

SALUD DECLARA A FEBRERO COMO EL MES DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER EN EL PAÍS

SOCIEDAD » PÁG. 3



ASAMBLEA

EVALÚAN AMPLIAR EL ARRAIGO A EXAUTORIDADES

POLÍTICA » PÁG. 4



LA POLICÍA SUPÓ DEL CASO MALETAS EN DICIEMBRE



EL COMANDANTE DE LA INSTITUCIÓN DEL ORDEN LAMENTÓ QUE SE HUBIERAN PERDIDO VARIOS ELEMENTOS.

SEGURIDAD » PÁG. 5

EN LA PAZ, ORURO Y SANTA CRUZ HUBO BLOQUEOS Y PROTESTAS

Choferes del país están en aprontes por el resarcimiento

Autoridades nacionales aseguran que están abiertas a dialogar.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Los choferes de las ciudades de La Paz y Oruro, además de los mototaxistas de Montero, Santa Cruz, salieron ayer a las calles para protestar por la mala calidad de la gasolina, aunque su pedido unánime es el resarcimiento económico por los daños ocasionados en sus vehículos por el carburante deficiente. "El Gobierno tiene que hacerse cargo de los gastos de reparación, por la venta de gasolina de mala calidad. Sólo en nuestra federación, 'Chuquiago Marka', tenemos 123 denuncias comprobadas", manifestó el secretario ejecutivo de la Federación de Choferes de la ciudad de La Paz, Santos Escalante.

Ayer, el transporte público de La Paz desplegó un bloqueo vehicular en las puertas del edificio de la ANH, entre la calle Romeo Campos y la avenida 20 de octubre para exigir el resarcimiento de los gastos de reparación de sus unidades.

"Existen culpables de todo esto y sabemos quiénes son. Nosotros queremos ser escuchados y que haya el resarcimiento. En caso contrario, las movilizaciones se van a masificar en el país, le damos 24 horas al Gobierno para dar una respuesta a nuestra demanda, sino tomaremos otras medidas", sostuvo el secretario ejecutivo de la Asociación del Transporte Libre de La Paz, Limber Tancara.



DIPUTADO PIDE ABROGAR UN DECRETO
El diputado Alejandro Reyes pidió al ministro de Hidrocarburos, Mauricio Medina Celi, abrogar el Decreto Supremo 5134 sobre

la mezcla de gasolina con alcohol. "Vamos presentar una Ley abrogatoria para el Decreto Supremo 5134 sobre la mezcla del alcohol y la gasolina hasta el 25 por ciento, ese decreto está vigente y hay que sacarlo de la normativa. Luego vamos a pedir que la ANH certifique la mezcla de gasolina y el alcohol hasta el 12 por ciento", comentó el legislador.

La ANH no cumple su rol, porque sus funcionarios deben, dijo, verificar la mezcla de la gasolina y el alcohol. "Escuchamos que puede haber un sabotaje interno, seguramente existe eso, porque no han removido a funcionarios del MAS en la ANH y tienen que cambiar eso", sostuvo el asambleísta sobre el tema.

Se dio a conocer que el número de afectados en solo un sindicato aumentó de 20 a 600, además que los transportistas corren con el costo de las reparaciones que superan los 15 mil bolivianos por motor, según hicieron conocer sus dirigentes.

Las protestas en Santa Cruz no se quedaron atrás, porque los mototaxistas tendieron al menos ocho puntos de bloqueos en la ruta al norte de la capital cruceña, por la mala calidad de la gasolina.

Los afiliados de las federaciones de mototaxis de Montero y del Norte Integrado cerraron las vías y tan sólo por media hora habilitaron el paso hacia el aeropuerto de Viru Viru. Los representantes de los motociclistas demandaron la presencia del Ministro de Hidrocarburos para lograr un acuerdo o mantendrán las movilizaciones.

Bismark Daza, secretario ejecutivo de la Federación de Transporte de Santa Cruz, también hizo

conocer su preocupación por el hecho "Nosotros tenemos 150 micros dañados por la mala calidad de la gasolina y 50 vehículos ya cambiaron de motor. Tenemos a compañeros mototaxistas que no pueden trabajar porque sus herramientas de trabajo están en el mecánico", apuntó. Daza sostuvo que se dio plazo hasta el viernes al Gobierno para responder a sus demandas o, desde el lunes podrían declarar un paro general de actividades en la zona.

SE DEBE DEJAR LIMPIOS LOS TANQUES
El presidente de YPFB, Yussef Akly, sostuvo que la estatal reducirá la mezcla entre gasolina y etanol con la finalidad de dejar limpios los tanques de almacenaje en los que se detectó un "producto residual" que afectó la calidad del combustible importado. Según los datos oficiales, actualmente, en Bolivia la normativa vigente autoriza la mezcla de gasolina con etanol en una proporción de hasta un 12 por ciento para la venta de gasolina especial.

Akly manifestó que se reducirá la mezcla y se mantendrán los rangos que la normativa establece. Este proceso permanecerá hasta que en los tanques se terminen de adecuar en los otros componentes. "La idea es bajar el etanol a valores mínimos de mezcla", complementó antes de señalar que se harán los ajustes necesarios.

EL GOBIERNO PIDE DIALOGAR A LOS CHOFERES

En medio de las protestas de los transportistas, el ministro de Hidrocarburos, Mauricio Medina Celi, sostuvo que las puertas están abiertas para emprender el diálogo e instó a los choferes a asistir a una reunión.

"Las puertas del Gobierno siempre están abiertas al diálogo", complementó la autoridad cuando fue consultado acerca de las medidas de presión del sector. "Primero hay que identificar las razones y las personas que están involucradas en esto, luego seguiremos con los siguientes pasos. El próximo es concluir los estudios y de ahí en adelante hacer el corte de lo que pasó hasta el 2025 y de aquí en adelante tener una nueva faceta", afirmó ante la demanda de los transportistas, quienes piden un resarcimiento por la mala calidad de la gasolina.

SALUD REFUERZA LA PREVENCIÓN ONCOLÓGICA

Activan la detección gratuita de cáncer

Una resolución declara a febrero como el mes de lucha contra este mal. Harán análisis gratuitos de laboratorio.

WILMA PÉREZ SOLIZ
La Prensa

Febrero fue declarado en Bolivia como el mes de la lucha contra el cáncer, con la puesta en marcha de una estrategia nacional que garantiza la detección gratuita de distintos tipos de esta enfermedad en los establecimientos de salud de primer nivel de todo el país.

La medida, oficializada mediante una resolución ministerial, establece la gratuitidad en la atención para la detección temprana dentro del sistema público. Esta iniciativa se enmarca en la conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer y se articula a través de la campaña nacional "Tu cuerpo habla, escúchalo a tiempo", cuyo objetivo central es reducir los índices de mortalidad mediante diagnósticos oportunos.

La magnitud del problema en el país es considerable. Según los datos oficiales presentados por la cartera de Salud, entre 2016 y 2024 se registraron en Bolivia 91.017 nuevos casos de cáncer de diferente tipo.

De este total, el 57,8 por ciento corresponde a mujeres y el 33,1 por ciento a varones, estadísticas que han impulsado al Ejecutivo a fortalecer de manera urgente la prevención desde el escalón primario sanitario.

La ministra de Salud, Marcela Flores Zambrana, enfatizó durante la presentación de la campaña que "la prevención y la detección temprana salvan vidas". La autoridad remarcó que el plan busca fomentar una cultura de cuidado y educación sanitaria al facilitar el acceso a servicios médicos a las poblaciones desatendidas del país.

Para la ejecución de esta estrategia se movilizará a



ACTO. Autoridades y representantes que luchan contra el cáncer soltaron globos de esperanza.

más de 4.000 profesionales en salud, quienes cubrirán tanto las áreas urbanas como las zonas rurales más remotas. Además, Flores Zambrana aseguró que se cuenta con la provisión necesaria de insumos médicos a fin de garantizar una atención integral a los pacientes.

La campaña prioriza el incremento del tamizaje en cuatro frentes críticos: cáncer de cuello uterino, mediante pruebas de papícola y test de VPH; de mama: a través de exámenes clínicos, ecografías y mastografías; de próstata: mediante la prueba de Antígeno Prostático Específico (PSA) y cáncer infantil, con un enfoque especial en la identificación oportuna de leucemias.

La representante en Bolivia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), María Dolores Pérez, afirmó que la clave contra el cáncer es la detección temprana, además de contar con los equipos e insumos necesarios.

» FASES Y REQUISITOS
La intervención estatal se ejecutará en dos etapas: una fase intensiva durante febrero y una segunda fase de mantenimiento que se extenderá desde marzo hasta diciembre de este año. Para acceder a estos benefi-

AUMENTA LA INCIDENCIA EN LOS NIÑOS

El Hospital del Niño de La Paz detecta cada año entre 45 y 60 nuevos casos en personas menores de 12 años con algún tipo de cáncer y a la fecha son 170 pacientes internados o bajo tratamiento dentro del nosocomio, informó el director del establecimiento, Alfredo Mendoza.

El 70 por ciento padece de cáncer en la sangre o leucemia y otro porcentaje se divide entre cáncer de huesos, tumores en la cabeza y otros tipos de esta afección grave.

cios, los interesados deberán presentar su cédula de identidad, además de estar adscritos al Sistema Único de Salud (SUS).

Las prestaciones incluidas abarcan desde la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en menores, hasta procedimientos complejos como biopsias y tratamientos oncológicos derivados de la evaluación médica.

Con este despliegue, Bolivia busca aumentar sig-



"Con la Resolución Ministerial se declara febrero como el mes de la lucha contra el cáncer en Bolivia"

Marcela Flores Zambrana
MINISTRA DE SALUD



"Es necesario fortalecer la capacitación de los profesionales del primer nivel para captar nuevos casos".

Maria Dolores Pérez
REPRESENTANTE DE LA OPS

nificativamente las probabilidades de curación total de sus pacientes al atacar la enfermedad antes de que alcance estadios avanzados en los que el tratamiento es menos efectivo y más costoso para el Estado.

DÍA NACIONAL DEL AVE ANDINA ENVENENAMIENTO, CAUSA DE MUERTES DEL CÓNDOR



En el Día del Cóndor Andino, autoridades del Área Natural de Manejo Integrado (ANMI) El Palmar instaron a la población a proteger a esta ave emblemática de Bolivia, cuya supervivencia se ve amenazada por factores humanos.

La directora del ANMI El Palmar, Lizabeth Callejas Vallejos, destacó que en el departamento de La Paz se cuenta con un refugio natural en la zona de "Cóndor Bahiana", donde habitan hasta 50 ejemplares. Sin embargo, advirtió de que el envenenamiento indi-

recto sigue siendo la mayor causa de mortalidad, según informó la agencia ABI.

Vallejos precisó que esta situación ocurre cuando comunarios envenenan a canes para controlar a esa población; al ser aves carroñeras, los cóndores ingieren los restos contaminados y mueren de forma accidental.

Para frenar esta problemática, se recordó la vigencia de la Ley 1525 de Protección y Conservación del Cóndor Andino (Kuntur Mallku), la que establece mecanismos para preservar a esta especie, catalogada actualmente como vulnerable en Bolivia.

axs
ACCESO AL MÁXIMO NIVEL

COMUNICADO

NUEVAS TARIFAS INTERNET CORPORATIVO

axs Bolivia S.A. comunica a sus usuarios y públicos en general que, a partir del 2 de febrero de 2020, entran en vigencia las nuevas planes Fibra Emprende centro de servicio de Acceso a Internet GPON según el siguiente detalle:

Plan	Ancho de bajada (Mbps)	Tarifa mensual (Bs.)
FIBRA EMPRENDE 50 Mbps	50 Mbps	419
FIBRA EMPRENDE 100 Mbps	100 Mbps	499
FIBRA EMPRENDE 120 Mbps	120 Mbps	579
FIBRA EMPRENDE 150 Mbps	150 Mbps	659
FIBRA EMPRENDE 180 Mbps	180 Mbps	739
FIBRA EMPRENDE 200 Mbps	200 Mbps	819
FIBRA EMPRENDE 200 Mbps	200 Mbps	899
FIBRA EMPRENDE 220 Mbps	220 Mbps	979
FIBRA EMPRENDE 250 Mbps	250 Mbps	1.059
FIBRA EMPRENDE 260 Mbps	260 Mbps	1.129
FIBRA EMPRENDE 280 Mbps	280 Mbps	1.219
FIBRA EMPRENDE 300 Mbps	300 Mbps	1.299
FIBRA EMPRENDE 320 Mbps	320 Mbps	1.379
FIBRA EMPRENDE 350 Mbps	350 Mbps	1.459
FIBRA EMPRENDE 380 Mbps	380 Mbps	1.539
FIBRA EMPRENDE 400 Mbps	400 Mbps	1.619
FIBRA EMPRENDE 450 Mbps	450 Mbps	1.899
FIBRA EMPRENDE 500 Mbps	500 Mbps	2.069
FIBRA EMPRENDE 550 Mbps	550 Mbps	2.149
FIBRA EMPRENDE 600 Mbps	600 Mbps	2.329
FIBRA EMPRENDE 650 Mbps	650 Mbps	2.499
FIBRA EMPRENDE 700 Mbps	700 Mbps	2.669
FIBRA EMPRENDE 750 Mbps	750 Mbps	2.749
FIBRA EMPRENDE 800 Mbps	800 Mbps	2.919
FIBRA EMPRENDE 850 Mbps	850 Mbps	3.099
FIBRA EMPRENDE 900 Mbps	900 Mbps	3.269
FIBRA EMPRENDE 950 Mbps	950 Mbps	3.349
FIBRA EMPRENDE 1000 Mbps	1000 Mbps	3.529

Modalidad de pago: Pago adelantado y Postpago

- Carga de instalación: Bs. 199

- Ancho de banda de subida: Hasta 33,33% de ancho de bajada

- La cantidad de IPs públicas que se queden cargar, varían de acuerdo con la tarifa del servicio contratado, según la siguiente tabla:

IPs Públicas Fibra Emprende		
Dominio (Mbps)	Hasta (Mbps)	Beneficio
50	600	Hasta 1 IP con costo
100	Adelante	Hasta 5 IPs sin costo

La asignación de una mayor cantidad de IPs públicas está sujeta a evaluación de necesidad y factibilidad técnica.
• El costo del metro de fibra óptica excedente utilizado en nuevas instalaciones, tiene una tarifa de Bs. 4.000 por metro. Se considera fibra óptica excedente a partir de 200 metros.
• Instalaciones, Cambios de Plan y Cambios de Topos de Servicio sujetos a verificación de factibilidad técnica por parte de Axas Bolivia S.A. Estos cambios podrán requerir la firma de un nuevo Contrato de Adhesión al Servicio.
• Los equipos para la provisión del servicio al Internet tipo son provistos por Axas Bolivia S.A. en comodato, los cuales deberán ser devueltos en caso de término de suscripción o rescisión de contrato.
• El Contrato de Adhesión al Servicio, sus anexos y complementos suscritos entre partes, estarán sujetos a los Términos y Condiciones Generales para la Provisión de Servicio de Internet, el cual es parte integrante, indivisible e inseparable del contrato.

TTT
TELETRONICAS
TELECOMUNICACIONES

La Paz, 4 de febrero de 2020
Consultas: 800 11 1111 y www.axsbolivia.com

P1202674/5,6



PERFIL. Pablo Callisaya está en la mira del TSE.

**DELITO ELECTORAL
CANDIDATO A
ALCALDÍA HACE
CAMPAÑA EN
UN COLEGIO**

El candidato a la alcaldía de El Alto por el Movimiento Nacionalista Restaurador (MNR), Pablo Callisaya, se encuentra en el centro de una fuerte polémica luego de ser captado al pronunciar un discurso proselitista dentro de la Unidad Educativa Arcoíris, en El Alto.

El hecho, ocurrido durante la inauguración del año escolar, fue calificado por diversos sectores como un delito electoral, pues vulnera la normativa vigente que prohíbe el uso de infraestructuras educativas para fines de proselitismo político.

Durante el evento, Callisaya utilizó el estadio escolar para presentar su propuesta de "educación digital" y criticar abiertamente la gestión edil actual. Se espera que el ente electoral se pronuncie.

SE DEBATE ADICIONAR OTROS 60 DÍAS

Plantean ampliar arraigo para las exautoridades

La Comisión de Justicia Plural busca socializar la norma y lograr consensos para su aprobación.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa



GRUPO. Las exautoridades del gobierno de Luis Arce están en la mira de la actual administración.

La Comisión de Justicia Plural de la Cámara de Diputados agiliza el tratamiento de una reforma para extender el arraigo obligatorio a ex funcionarios del Gobierno de Luis Arce. La medida responde a la proximidad del 14 de febrero, fecha en que expira el plazo de 90 días establecido por la Ley 1352. Son tres meses luego de dejar el cargo público que ejercían.

El diputado Manolo Rojas (PDC), presidente de la comisión, además de proyectista y principal impulsor de esta disposición legal, enfatizó que

y procesos legales en su contra, si los hubiera.

La restricción planteada afecta a exministros, vice ministros y máximas autoridades ejecutivas (MAE), en especial quienes tuvieron a su cargo recursos fiscales.

En ese contexto, Rojas planteó que la aprobación sea inmediata para evitar que el arraigo expire y que exfuncionarios del Gobierno de Arce queden libres de la restricción migratoria. Cabe destacar que, aunque su propuesta base es de 60

días, el legislador manifestó que se puede discutir extensiones mayores, de seis meses a un año, si se logra un consenso en la Comisión de

» DATO

> La Ley 1352 de Permanencia Obligatoria fue promulgada el 14 de octubre de 2020 por la expresidenta de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Eva Copa. Se buscó que las autoridades salientes rindan cuentas.

Justicia Plural en este tema de coyuntura.

La urgencia de los asambleístas surge tras revelarse que, a pesar del arraigo vigente, la Dirección General de Migración habría permitido la salida de al menos 38 exautoridades en las anteriores semanas.

En la actualidad existe una lista de aproximadamente 800 exfuncionarios sujetos a esta restricción.

Los legisladores buscan una aprobación por "dispensa de trámite" o vía rápida para evitar "fugas".



PERFIL. Gustavo Ávila, presidente del TSE.

**SUBNACIONALES
ÁVILA ACLARA
QUE LIBRE SE
MANTIENE EN
CARRERA**

El presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Gustavo Ávila, desmintió ayer las versiones acerca de una supuesta inhabilitación o cancelación de la personería jurídica de la agrupación política Libre (Libertad y República), que lidera el expresidente Jorge Tuto Quiroga.

Ante la confusión generada por la reciente anulación de siglas como ADN y UCS, el titular del Órgano Electoral precisó que Libre mantiene su estatus legal pleno como partido de alcance nacional, luego de cumplir la validación de firmas requerida por ley a finales de 2025.

Si bien la personería jurídica de Libre está vigente, Ávila aclaró que la organización tiene una restricción técnica para los comicios de marzo, respecto a la fecha de la convocatoria oficial.

PROMULGÓ UN DECRETO SUPREMO

GOBIERNO DESIGNA A LA TARIJEÑA, SANDRA QUIROGA COMO LA NUEVA CONTRALORA INTERINA DEL ESTADO

Mediante la promulgación del Decreto Supremo 5538, el presidente Rodrigo Paz designó a la tarijeña Sandra Quiroga Solano como contralora general del Estado con carácter interino.

La medida busca garantizar la continuidad operativa de la fiscalización estatal mientras la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) resuelve el estancamiento en la elección de una autoridad titular para el cargo.

La nueva autoridad, auditora de profesión, cuenta con más de 30 años de experiencia en gestión pública. Su perfil destaca por una maestría en Ciencias en Gerencia

pública y diversos posgrados en evaluación de proyectos e inversión.

Quiroga no es ajena al proceso de selección legislativo. Fue una de las 10 profesionales habilitadas con los mejores puntajes durante el concurso iniciado por la Asamblea en octubre de 2025. Al elegir a una de las postulantes con mayor respaldo técnico, el Ejecutivo intenta blindar la designación frente a posibles cuestionamientos de parcialidad sobre su decisión.

Esta designación ocurre en un momento crítico para la institucionalidad del país. Durante la gestión preceden-



PERFIL. Quiroga tiene una vasta trayectoria en su área.

te de Luis Arce (2020-2025), el uso de interinatos fue una constante debido a la falta de consenso en el Legislativo. Se mantuvieron interina-

tos prolongados en al menos 14 empresas e instituciones clave del Estado.

La Contraloría General ya operaba bajo esta modalidad luego de la salida de Henry Ara en 2022, situación a la que el nuevo decreto busca regularizar temporalmente bajo una nueva administración. El Decreto 5538 abroga uno anterior de 2022 y establece que Quiroga permanecerá en el cargo de forma provisoria hasta que se regularice la situación.

Junto a Quiroga, otros nueve profesionales permanecen a la espera de la reactivación del proceso que se radicará en la Asamblea.

RECHAZA NOMINACIÓN DE VOCAL MANFRED INSISTE EN QUE SU REELECCIÓN ES LEGAL

El alcalde de Cochabamba, Manfred Reyes Villa, reafirmó la legalidad de su candidatura a la reelección, al amparo de una interpretación estricta de la Constitución Política del Estado (CPE).

El líder de APB-Súmate desestimó la impugnación del diputado Julio Carvajal —quien busca inhabilitarlo por sus gestiones pasadas—, y la calificó como un intento político de "frenar el desarrollo de la ciudad".

La defensa del Alcalde sostiene que la Sentencia 0007/2025 se limita al artículo 168 de la CPE (aplicable sólo al binomio

presidencial) y no vincula al ámbito municipal. En su lugar, Reyes Villa invoca los artículos 285 y 288 de la Carta Magna, los cuales facultan a las autoridades subnacionales a una reelección continua por un periodo adicional. Bajo esta lógica, al ser éste su primer mandato con la actual Constitución, su habilitación sería plena.

En medio del conflicto, Reyes Villa expresó su extrañeza por la sorpresiva designación de Humberto Valenzuela como nuevo vocal del TED, en la fecha límite para resolver las impugnaciones, que hoy se conocerán.

SE REVELÓ UN VÍDEO DEL EXJUEZ ZEBALLOS EN VIRU VIRU

Sokol admite que conoció el caso maletas en diciembre

MICHAELA VILLA LAURA
La Prensa

El comandante general de la Policía Boliviana, Mirko Sokol, admitió ayer que la institución policial tuvo conocimiento del caso "maletas" y su ingreso irregular por el aeropuerto de Viru Viru, Santa Cruz, una semana después de su ingreso; es decir, a principios de diciembre de 2025, ya que las maletas ingresaron el 29 de noviembre. Es por esa razón, que se perdieron muchos elementos probatorios críticos para el esclarecimiento del hecho.

"Desde el momento en que llegaron estas maletas hasta el momento en que ha tenido conocimiento la Policía, ha transcurrido alrededor de una semana. En una semana esas maletas pudieron haber atravesado el mundo", dijo ayer el jefe policial a los medios de información.

El 29 de noviembre pasado, la exdiputada Laura Rojas Ayala ingresó a Bolivia desde Estados Unidos —en un jet privado— con 32 maletas que no pasaron por los escáneres de control ya que ella usó un pasaporte diplomático.



Las autoridades presumieron que las maletas estaban en un galpón de la empresa Ebose, que pertenece al exjuez Hebert Zeballos. Pero cuando realizaron el allanamiento, encontraron 79 kilos de marihuana y maquinaria para procesarla.

Por ello, Laura Rojas se encuentra bajo detención preventiva por 180 días en la cárcel de Palmasola. Recientemente renunció a su candidatura a concejal por la alianza "Primero Santa Cruz". Zeballos también fue enviado a prisión preventiva. Se le vincula con

FUNCIONARIOS DE LA ADUANA DECLARAN

La Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción inició ayer la toma de declaraciones informativas a al menos cinco exfuncionarios de la Aduana Nacional por el caso maletas. Ellos fueron desvinculados de sus cargos en enero por permitir que la exdiputada Laura Rojas use un pasaporte diplomático caducado para evitar la revisión de las 32 maletas.

el caso tras hallarse la droga en su propiedad.

Un video de cámaras de seguridad da cuenta de la presencia del exjuez —el mismo 29— junto a un funcionario de la Aduana Nacional. En las imágenes se aprecia a Zeballos, quien conversa con una mujer en el aeropuerto.

También se observa a un agente de la aduana que se acerca a saludar a Zeballos con un apretón de manos y le da una breve charla. Es más, el exjuez pone su mano sobre su hombro.

El Gobierno confirmó que maneja información

1

El "caso maletas" es un escándalo de corrupción y presunto narcotráfico en Bolivia que estalló a finales de 2025 e inicios de 2026.

2

Este hecho fue conocido tras el ingreso irregular de 32 valijas al país en un avión privado.

VÍDEO. El exjuez junto a un funcionario de la Aduana Nacional.

del caso desde diciembre, y alegó una "reserva institucional responsable" para no entorpecer las investigaciones. No obstante, el fiscal general del Estado, Roger Mariaca, señaló que el Ministerio Público fue notificado oficialmente el lunes 19 de enero.

"La Policía realiza un trabajo prolífico pese a las limitaciones y que, con el transcurrir del tiempo, ya se habían perdido muchos de los elementos que nos hubieran servido para una mejor investigación", prosiguió Sokol.

Se conoce que la exdiputada y el juez mantenían una relación de amistad de larga data, desde su infancia.



BOXEO. La familia pide justicia para el muchacho.

SANTA CRUZ APREHENDEN A BOXEADOR QUE DEJÓ EN COMA A ADOLESCENTE

En un operativo ejecutado por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, se confirmó ayer la aprehensión del boxeador involucrado en la pelea que dejó en estado crítico a un adolescente de 15 años en un gimnasio del Plan Tres Mil, de Santa Cruz de la Sierra.

El sindicado enfrentará cargos por lesiones gravísimas, luego de que los exámenes médicos confirmaran que el muchacho sufrió una hemorragia cerebral severa.

La investigación señala que el aprehendido posee mayor peso y experiencia técnica, y enfrentó a la víctima en un evento que no contaba con las medidas de seguridad ni el aval de la Asociación Departamental de Boxeo de Santa Cruz.

Las autoridades informaron también que otras personas investigadas que serán aprehendidas.

EL AUTOR CONFESÓ EL CRIMEN EN UNA CARTA APUÑALA A SU ESPOSA Y SE EXCUSA, ES EL PRIMER FEMINICIDIO EN ORURO

La Fiscalía de Oruro confirmó el inicio de una investigación por el primer feminicidio del año en el departamento, tras la violenta muerte de una mujer de aproximadamente 47 años en la zona sur de la capital. Con este hecho, la cifra de feminicidios en Bolivia llega a cuatro en lo que va de 2026.

El crimen ocurrió durante la madrugada del martes 3 en un domicilio ubicado en la calle Tarija, entre Tomás Frias y Renjel. De acuerdo con el fiscal

Aldo Morales, la víctima presentaba una herida punzocortante en el tórax. El agresor, esposo de la víctima, ingresó a la habitación mientras ella dormía, le impidió pedir auxilio. El hombre también intentó quitarse la vida.

Ambos estaban en proceso de divorcio y dormían en habitaciones separadas. Tenían tres hijos en común.

Esa mañana, los hijos, adolescentes y adultos, llamaron a sus padres para desayunar, pero al no recibir respuesta, los buscaron.

Entonces, los encontraron ensangrentados.

La mujer se encontraba sin signos vitales y el sujeto aún respiraba por lo que fue trasladado al Hospital Obrero, donde se espera su recuperación mientras ya fue aprehendido e imputado de la presunta comisión del delito de feminicidio.

El autor confesó el crimen en una carta que dejó en la habitación y en la que pedía disculpas a sus hijos por lo que iba a hacer. El sujeto será sentenciado a 30 años de presidio.



VIOLENCIA. El fiscal Aldo Morales, de Oruro.

LA VÍCTIMA TENÍA 82 AÑOS CAE PARRICIDA EN ORURO; ESTÁ BAJO CUSTODIA POLICIAL

Un hombre de 51 años fue aprehendido tras ser identificado como el presunto autor del asesinato de su madre, una mujer de 82 años, en una población rural ubicada a aproximadamente dos horas y media de la ciudad de Oruro.

El fiscal departamental, Aldo Morales, informó ayer que el levantamiento legal del cadáver se realizó después de recibir el reporte del hecho. Según los datos preliminares, el sospechoso ya se

encuentra bajo custodia policial mientras el Ministerio Público y personal especializado recolectan evidencias en la escena del hecho para esclarecer los móviles del crimen.

"La mujer fue asfixiada. El hijo tiene antecedentes de agresión también en contra de sus vecinos", dijo el Fiscal.

Este crimen se suma a otro hecho de violencia en este departamento, ya que también se reportó el primer feminicidio del país este año en Oruro.

**INFORME
SE SUSPENDIÓ LA
COMPRA DE
COMBUSTIBLES
POR UN DÍA**

El Ministerio de Economía implementó el "contador de pagos públicos", en el que se detalla algunos de los gastos que realiza diariamente el Gobierno. El informe del martes señala que no se destinaron recursos para la compra de combustibles, como ocurría a diario, mientras que para la Renta Dignidad se desembolsaron alrededor de 1,3 millones de bolivianos, para el sector salud 3,7 millones de bolivianos y otros 65,9 millones de bolivianos en otros ítems.

Se complementa el informe del Ministerio con un gasto acumulado, desde el 6 de enero, de más de 11.417 millones de bolivianos, mientras que para la compra de combustibles en total se destinó más de 1.880 millones de bolivianos.

En los gastos del 2 de febrero se observa que se destinó 31,3 millones de bolivianos para la compra de carburantes y más de 53 millones para pagar la Renta Dignidad.

Probablemente por las festividades de fin de año, el Gobierno destinó el 30 de enero casi 55 millones de bolivianos para la compra de combustibles, según el informe que difundió el Ministerio de Economía en sus redes sociales que administra.

GASTO DIARIO

TOTAL: Bs 70,9 millones

PAGOS PARA:

Combustibles Bs 0,0 millones

Renta dignidad Bs 1,3 millones

Salud Bs 3,7 millones

Otros Bs 65,9 millones

PRESENTARON INFORMACIÓN SOBRE LOS SECTORES CON MAYOR POTENCIAL

EMPRESARIOS PLANTEAN A EUROPA MEDIDAS PARA ATRAER INVERSIÓN

El presidente de la Cámara Nacional de Industrias (CNI), Gonzalo Morales, sostuvo un encuentro con el jefe de la Unidad de Relaciones Comerciales con América Latina de la Unión Europea (UE), Paolo Garzotti. Uno de los principales temas que abordaron fue la atracción de inversiones.

En este sentido, los empresarios presentaron información estratégica sobre los



FOTO: RENIN

SE MANTIENE EL ESTADO DE EMERGENCIA

COB prepara un pliego con demanda salarial para 2026

El ampliado de los trabajadores decidió incorporar en su petición la defensa del reservorio de Tariquía.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

a dirigencia de la Central Obrera Boliviana (COB) prepara el pliego petitorio nacional para este año, en el que consignará la demanda salarial como respuesta a las medidas que puso en práctica el Gobierno de Rodrigo Paz. El principal dirigente de la organización matriz de los trabajadores, Mario Argollo, explicó que se trata de una "reposición" debido al incremento de los principales productos que componen la canasta familiar.

Esta posición surge luego del conflicto que enfrentaron los trabajadores contra la promulgación del Decreto 5503, que si bien se anuló, su contenido fue desplegado en otros decretos que se promulgaron recientemente, según señalaron algunos dirigentes.

La principal organización laboral del país convocó a un ampliado nacional en la ciudad de Sucre la pasada semana para evaluar el paro indefinido al que convocaron y analizar la propuesta de algunos sectores para penalizar los bloqueos.

Una de sus primeras resoluciones fue la decisión de mantener el estado de emergencia y exigir la eliminación "de todos los an-

dida del valor adquisitivo que se ha sufrido hasta el momento", aseguró el dirigente minero.

También declararon "enemigos del pueblo boliviano a los parlamentarios proyectistas en proponer la penalización de los bloqueos".

En el punto 10 de las resoluciones de este encuentro se establece la exigencia al Gobierno de "la reposición inmediata del aumento salarial ante la pérdida del poder adquisitivo".

Argollo explicó que en el pliego petitorio se incorporarán las demandas de todos los afiliados, "con todos los requerimientos de los diferentes sectores, asalariados y no asalariados a los que el Gobierno Central tiene que atender", declaró.

El Ejecutivo decidió incrementar el salario mínimo a 3.300 bolivianos y congelar el aumento al

básico, medida que generó la molestia de los maestros urbanos de La Paz, quienes protagonizaron las primeras movilizaciones de esta gestión.

El ampliado de los trabajadores también se pronunció respecto al intento de la empresa Petrobras de iniciar la exploración petrolera en la reserva de Tariquía. "El ampliado na-

cional de la COB ratifica y respalda el respeto de las reservas naturales de Tariquía". También exigen el retorno "inmediato" a la Ley General del Trabajo de los trabajadores municipales del país", concluyó.



sectores con mayor potencial de inversión en Bolivia y se refirieron al trabajo que desarrollan para que se apruebe una Ley de Inversiones, además de las reformas tributarias, laborales y de comercio exterior en curso. "Elementos fundamentales para gerir confianza y condiciones favorables para el capital extranjero", señala un boletín de prensa de esta entidad.

Morales subrayó la importancia del encuentro, que permitió exponer las bondades y beneficios que ofrece

Bolivia para el desarrollo económico. Enfatizó la necesidad de impulsar, a la brevedad, la nueva Ley de Inversiones que garantice seguridad jurídica a las inversiones extranjeras, basada en dos pilares fundamentales, mecanismos efectivos de conciliación y arbitraje y previsibilidad normativa.

Destacaron la relevancia de promover inversiones extranjeras en distintos sectores

estratégicos de la economía, como minería, agricultura e industria, entre otros, como un factor clave para dinamizar el crecimiento económico y fortalecer el desarrollo productivo. Las reuniones de la delegación europea se iniciaron el lunes con autoridades del gobierno y representantes de otros sectores. Se calificó a la visita como "sin precedentes" en el país.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 012/2026

LA PAZ, 02 DE FEBRERO DE 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, Instituye que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el artículo 10 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que el parágrafo I del artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que el parágrafo II del artículo 7 de la precitada Ley prevé que, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

Que el parágrafo V del artículo 7 de la mencionada Ley, determina que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de su revocación. Así también, el parágrafo VI del mismo artículo, dispone que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que por Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica, de igual manera el artículo 4 de la misma norma, determina que "BOLIVIA TV", tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia. Que el inciso h) del artículo 11 del precitado Decreto Supremo N° 0078, faculta al Gerente General aprobar mediante Resolución Administrativa los actos que le competen.

Que mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, se aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), de aplicación obligatoria en todas las entidades del Sector Público, que tienen por objeto establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios, las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que el artículo 12 del precitado Decreto Supremo, dispone que, el Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, es el conjunto interrelacionado de principios, elementos jurídicos, técnicos y administrativos, que regulan el proceso de contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría.

Que el artículo 32 de la norma citada, señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión.

Que los incisos c) d) y f) del artículo 32 del mencionado Decreto Supremo, define entre las funciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva, designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o la Comisión de Recepción para la Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; así como delegar la suscripción de los contratos mediante Resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341.

Que dicha solicitud es respaldada por Informe BTC/GAF/JA N° 002/2026 de fecha 30 de enero de 2026, emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa, con referencia

contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría.

Que el artículo 32 de la norma citada, señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión.

Que los incisos c) d) y f) del artículo 32 del Decreto Supremo N° 0181, define entre las funciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva, designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o la Comisión de Recepción para la Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; así como delegar la suscripción de los contratos mediante Resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341.

Que el parágrafo I del artículo 33 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, determina que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública.

Que según lo establecido en el artículo 74 del Decreto Supremo N° 181, la Contratación de Auditorías para Control Gubernamental, tienen que estar en el ámbito de las facultades conferidas a la Contraloría General del Estado, previstas en el inciso a) del artículo 42 de la Ley N° 1178 y el inciso i) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, que prevén que la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberá sujetarse al Reglamento de la Contraloría General del Estado.

Que el inciso c) del artículo 20 del Reglamento R/CE-09, "Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior" aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008, el 09 de mayo de 2008 por la Contraloría General del Estado, señala que, la MAE de la entidad convocante, es responsable del proceso de contratación de Profesionales Independientes o Firmas de Auditoría, desde el inicio hasta la suscripción del contrato y deberá: "(...) Designar mediante resolución expresa al Responsable del Proceso de Contratación, cuyos requisitos, responsabilidades y funciones serán reglamentados", quien deberá aplicar entre otras normas legales, el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría Externa en Empresas Públicas, aprobado mediante Resolución CGE/016/2014 de 25 de febrero de 2014.

Que mediante Resolución Ministerial N° 029/25 de 16 de diciembre de 2025 emitida por el Ministerio de la Presidencia, se designa como Gerente General al Lic. Luis Carlos Villazón Martínez.

Que por Comunicación Interna BTW/JF/CONT N° 037/2026, de fecha 28 de enero de 2026, emitida por el Técnico en Cobranza y Registro y el Responsable de Contabilidad, mediante la cual solicitan la designación de responsable del proceso de contratación (RPC) para el servicio de auditoría externa a los estados financieros de la gestión 2025 de Bolivia TV, argumentando que, esta designación es solicitada a fin de viabilizar el inicio y ejecución del proceso de contratación del servicio de auditoría externa, requerido para el cumplimiento del Control Posterior, así como las obligaciones tributarias correspondientes a la gestión 2025.

Que dicha solicitud es respaldada por Informe BTC/GAF/JA N° 002/2026 de fecha 30 de enero de 2026, emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa, con referencia

Solicitud - Emisión de Resolución Administrativa de designación, mediante la cual sugiere se designe como Responsable de Proceso de Contratación (RPC) al Gerente Administrativo Financiero, independientemente de la cuantía asignada.

Que por Informe Legal BTW/DJN/N° 025/2026, de 02 de febrero de 2026, la Dirección Jurídica Nacional, concluye que: "Del análisis de los antecedentes, se concluye que, (...) la solicitud de designación de responsable del proceso de contratación (RPC) para el servicio de auditoría externa a los estados financieros de la gestión 2025 de Bolivia TV, realizada mediante Comunicación Interna BTW/JF/CONT N° 037/2026, de fecha 28 de enero de 2026, emitida por el Técnico en Cobranza y Registro y Responsable de Contabilidad, refrendada por el Informe BTC/GAF/JA N° 002/2026 de fecha 30 de enero de 2026, emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa, resultan viables, en atención a las necesidades de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV y por no contravenir la normativa vigente".

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", en uso de sus facultades conferidas por Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 y la Resolución Ministerial N° 029/2025 de 16 de diciembre de 2025, emitida por el Ministerio de la Presidencia;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", como **Responsable del Proceso de Contratación (RPC)**, para la ejecución del proceso de contratación de Profesionales Independientes o Firmas de Auditoría para la realización del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la gestión 2025 de "BOLIVIA TV".

SEGUNDO.- DELEGAR al Responsable del Proceso de (RPC), la función de designar a los integrantes de la Comisión de Recepción, resolver los recursos administrativos de impugnación, mediante resolución expresa y suscribir los contratos, dentro del proceso para la realización del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la gestión 2025 de "BOLIVIA TV".

TERCERO.- ABROGAR las disposiciones contrarias a esta Resolución Administrativa.

CUARTO.- La Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", queda encargada de la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional, en el marco de lo dispuesto por el Parágrafo VI del artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

Registrese, comuníquese y archívese.

Lic. Luis Carlos Villazón Martínez
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

C202682/3



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 013/2026

LA PAZ, 02 DE FEBRERO DE 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, Instituye que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el artículo 10 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que el parágrafo I del artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que el parágrafo II del artículo 7 de la precitada Ley prevé que, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

Que el parágrafo V del artículo 7 de la mencionada Ley, determina que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de su revocación. Así también, el parágrafo VI del mismo artículo, dispone que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que por Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica, de igual manera el artículo 4 de la misma norma, determina que "BOLIVIA TV", tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el inciso h) del artículo 11 del precitado Decreto Supremo, faculta al Gerente General aprobar mediante Resolución Administrativa los actos que le competen.

Que mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, se aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público, que tienen por objeto establecer los principios, normas y condiciones que regulan

los procesos de administración de bienes y servicios, las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que el artículo 12 del precitado Decreto Supremo, dispone que, el Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, es el conjunto interrelacionado de principios, elementos jurídicos, técnicos y administrativos, que regulan el proceso de contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría.

Que el artículo 32 de la norma citada, señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión.

Que los incisos c) d) y f) del artículo 32 del mencionado Decreto Supremo, define entre las funciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva, designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o la Comisión de Recepción para la Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; así como delegar la suscripción de los contratos mediante Resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341.

Que el parágrafo I del artículo 33 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, determina que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública.

Que mediante Resolución Ministerial N° 029/25 de 16 de diciembre de 2025 emitida por el Ministerio de la Presidencia, se designa como Gerente General al Lic. Luis Carlos Villazón Martínez.

Que por Comunicación Interna BTW/JF/CONT N° 037/2026, de fecha 28 de enero de 2026, emitida por el Técnico en Cobranza y Registro y el Responsable de Contabilidad, mediante la cual solicitan la designación de responsable del proceso de contratación (RPC) para el servicio de auditoría externa a los estados financieros de la gestión 2025 de Bolivia TV, argumentando que, esta designación es solicitada a fin de viabilizar el inicio y ejecución del proceso de contratación del servicio de auditoría externa, requerido para el cumplimiento del Control Posterior, así como las obligaciones tributarias correspondientes a la gestión 2025.

Que dicha solicitud es respaldada por Informe BTC/GAF/JA N° 002/2026 de fecha 30 de enero de 2026, emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa, con referencia

de RPA y sus atribuciones realizada por Informe BTW/GAF/JA N° 001/2026, de fecha 29 de enero, emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa, (...) resultan viables, en atención a las necesidades de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV y por no contravenir la normativa vigente".

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", en uso de sus facultades conferidas por Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 y la Resolución Ministerial N° 029/2025 de 16 de diciembre de 2025, emitida por el Ministerio de la Presidencia;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, como **Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA)**, en la Modalidad de Contratación Menor, Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios y en contrataciones de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE de Seguros de Bs. 20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos) a Bs. 60.000.- (Sesenta Mil 00/100 Bolivianos) al Jefe Administrativo, de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV".

SEGUNDO.- DELEGAR al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), la facultad de nombrar al Responsable de Recepción o Comisión de Recepción cuando corresponda en procesos de contratación cuya cuantía sea de Bs. 1.- (Un 00/100 Boliviano) a Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos).

TERCERO.- DELEGAR al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), la facultad de Suscripción de Contratos, Resolución de Contratos, Suscribir Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio, dejar sin efecto Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio, para la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV".

CUARTO.- ABROGAR las disposiciones contrarias a esta Resolución Administrativa.

QUINTO.- La Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", queda encargada de la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional, en el marco de lo dispuesto por el Parágrafo VI del artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

Registrese, comuníquese y archívese.

Lic. Luis Carlos Villazón Martínez
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

C202682/5

AVISO DE REMATE

EL DOCTOR GUSTAVO IVÁN ESPEJO ESPEJO, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL.
HACE SABER: Al público en general lo que se tiene ordenado dentro del proceso Civil Ejecutivo seguido por AUTOCORPORACION SERCOA S.R.L. contra RUBÉN GUACHALLA CHAVEZ, sobre COBRO DE DINERO, cuyo tenor es como a continuación se

S. M. C.
Abg. Douglas A. Calzada Vela
SECRETARIO - ADVOGADO
AVOCAT PUBLIQUE CIVIL ET CRIMINEL, MINISTRE DE LA JUSTICE

CLASIFICADOS

Contáctanos
Cels. 63264672 - 65362514

Ramses
COSMOBIOLOGO

INTUITIVO y visionario del porvenir
SCH | MAE | TELERADIO | PODCASTER

UNION DE PAREJAS

Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.

Facultades adquiridas por doblegar, mente y espíritu del ser amado.

Aplica recursos energéticos para desmentir engaño, infidelidad o tracición.

PURIFICACIONES de ENERGIA

Para quienes sufren de trabas, obstáculos o mala suerte.

ABRECAMINOS y FLORECIMIENTO

Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.

Atención Personal

2490243

Dirección: Number 2 de Rochdale 778
(Isla Clínica Brasil) San Pedro.

Atención Virtual

72563739

solo WhatsApp

Ramsescosmobiologo oficial

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: DOMINGO 8 DE FEBRERO DE 2026

CIUDAD DE EL ALTO

AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 08:00 hasta horas 10:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Apóstol Santiago Distrito 11, calle C (desde calle A hasta avenida José Manuel Pando) y calles adyacentes.

INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores: Banco BISA S.A., Banco PYME ECOFUTURO S.A.

Parte de la urbanización Villa Brasil, avenidas: Juan Pablo II (desde avenida Buenos Aires hasta calle 1 Luis Espinal), Buenos Aires (desde calle Luis Salinas Vega hasta avenida Juan Pablo II) y calles adyacentes.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

DE LAPAZ
DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

www.delapaz.bo

800 17 3333
Línea gratuita

POB NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN
CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE.
EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.
ESTA EMPRESA ES UNA SOCIEDAD COMUNA, SOBERANA Y REGULADA POR LA
AUTORIDAD DE REGULACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES (ARETEL).

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**

Por determinación del Directorio de FUNDACIÓN PRO MUJER IFD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de su Estatuto Orgánico, se convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**, a ser celebrada el día jueves 12 de febrero de 2026, a horas 16:00, en sus oficinas ubicadas en la Avenida Hernando Siles N° 5411, esquina Calle 8, Edificio Ignacio de Loyola II, Zona Obrera de la ciudad de La Paz, Bolivia, para considerar el siguiente orden.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria.
 2. Autorización para la emisión de Pagares sin Oferta Pública a favor de "MIPYME" Fondo de Inversión Cerrado administrado por Fortaleza SAFI S.A.
 3. Ratificación de normativa institucional.
 4. Nombramiento de asociados para firma del Acta.
 5. Aprobación del Acta.

Podrán participar en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS mencionada, los representantes del capital fundacional de FUNDACIÓN PRO MUJER IFD.

La Paz, febrero de 2026

Este modelo es supervisado por Atom

BT2024-074

FUNDACIÓN promujer IFD

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ASOCIADOS**

Por determinación del Directorio de FUNDACIÓN PRO MUJER IFD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de su Estatuto Orgánico, se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** a ser celebrada el dia jueves 12 de febrero de 2026, a horas 14:00, en sus oficinas ubicadas en la Avenida Hernando Siles N° 5411, esquina Calle 8, Edificio Ignacio de Loyola II, Zona Obrajes de la ciudad de La Paz, Bolivia, para considerar el siguiente orden.

AVISO DE REMATE


Dr. Norberto N. Quirós Torello
**SECRETARIA - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL
Y COMERCIAL 2º EL ALTO**

Contáctanos Cels. 63264672 - 65362514



Alerta migratoria

De acuerdo con la Constitución Política del Estado en vigencia, a la que ningún cuerpo jurídico puede sobreponerse, establece en el primer inciso del artículo 23 que "el arraigo es una medida cautelar que prohíbe salir del país, ordenada por un juez, limitando el derecho de circulación por razones de investigación".

Sin embargo, en el país se puso en vigencia la alerta migratoria, que no es lo mismo pero es igual. La ironía sirve para expresar que sin necesidad de que el arraigado haya comparecido ante un juez o sobre él pese siquiera una investigación, se le prohíba salir del territorio nacional por una simple sospecha.

Un convenio suscrito el 14 de enero de 2020 entre el entonces fiscal general del Estado, Juan Lanchipa Ponce; el ministro de Gobierno, Arturo Murillo, y el director general de Migración, Marcel Rivas, dio paso a que se active esta figura que impide a determinada persona abandonar o ingresar al territorio nacional, sin que necesariamente medie una orden judicial.

Adicionalmente, la Ley 1352 promulgada por la entonces presidenta del Senado, Eva Copa, dispuso una prohibición expresa para que permanezcan en el país durante 90 días después de fallecer sus mandatos por cualquier razón, Presidenta o el Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, ministras o ministros, gobernadoras o gobernadores, alcaldesas o alcaldes, asambleístas nacionales o departamentales, concejales municipales y máximas autoridades ejecutivas de empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales, a efectos de rendir los informes que se requieran a las autoridades entrantes.

La finalidad declarada de la medida es "evitar la impunidad ante un posible hecho o acto de corrupción". De hecho es un arraigo sin que se cumplan los requisitos siquiera de que se hallaron indicios y no pruebas de irregularidades o se hubiera abierto una investigación en su contra.

¿Son constitucionales estas disposiciones, tanto el convenio como esa ley? Corresponde que el Tribunal Constitucional Plurinacional se pronuncie sobre el particular, sobre la base de la presunción de inocencia, que jamás debe ser dejada de lado, salvo en casos de flagrancia.

La salud jurídica del país requiere, para utilizar un término del presidente Rodrigo Paz, un "sinceramiento" en este sentido.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OHI: Lucero Claros

OFICINA REDACCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

<http://www.laprensa.bo>

COMERCIAL - SUSCRIPCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13, Of. 1302,
Teléfono: 235 71 42
Cel.: 63264672 - 65362514

Oruro: cuna de la aviación boliviana

CONSTANTINO KЛАRIC

El departamento de Oruro, ubicado en el corazón del altiplano boliviano, se distingue por albergar algunos de los atractivos culturales, naturales e históricos más relevantes del país, reflejo de la riqueza y diversidad que caracterizan a Bolivia ante el mundo.

En el ámbito histórico, Oruro ocupa un lugar destacado en el desarrollo de la aviación boliviana, al ser la cuna del primer piloto nacional: el orureño Juan Mendoza quien era propietario de un taller muy conocido por su capacidad mecánica en Oruro y representante de Land Rover. En 1921, protagonizó una de las gestas más memorables de la historia del país. En una época en la que pocos creían posible el vuelo sostenido en las alturas del altiplano, Mendoza realizó estudios de aviación en el exterior y regresó a su ciudad natal con un biplano de guerra Fiat R2,

denominado Cobija, el cual ingresó al país de manera casi clandestina.

El 21 de noviembre de 1921, ante cientos de personas, Mendoza logró despegar desde un terreno irregular, superando las dificultades técnicas, la vibración del motor y la elevada altitud. De esta manera, realizó su primer vuelo en el tramo Poo-pó-Oruro. Aquella jornada marcó la primera vez que Bolivia presentó un avión surcando los cielos y aterrizando exitosamente, consolidando así el inicio de la aviación nacional. Oruro conectó al mundo con vuelos de Pan American Gracces que llegaba al aeropuerto de Oruro con sus DC3 Douglas.

Pese a su gran hazaña, Juan Mendoza rechazó incursionar en la política, decisión que derivó en represalias por parte del gobierno de la época, el cual confiscaron su aeroplano bajo el argumento

de irregularidades administrativas. Aunque perdió la posibilidad de continuar volando, su legado permaneció intacto. Hoy, su nombre honra al aeropuerto de la ciudad de Oruro, como reconocimiento a su valentía y contribución histórica, a pesar de los intentos posteriores de cambiar su denominación por Evo Morales, los cuales no prosperaron.

Quizás por las razones que se describen abajo, él escogió Oruro para esta hazaña inédita.

Uno de los mayores símbolos de Oruro es, sin duda, el Carnaval de Oruro, declarado en 2001 Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco. Considerado la festividad más importante de Bolivia y uno de los más grandes del mundo, este evento concentra expresiones de folklore, religiosidad y tradición ancestral. Además, el carnaval genera un importante movimiento turístico y económico que dinamiza al departamento y reafirma la identidad pluricultural del país.

En el ámbito natural, Oruro alberga el nevado Sajama, el pico más alto de Bolivia, con una elevación de 6.542 metros sobre el nivel del mar. Esta imponente cumbre, correspondiente a un volcán aún activo, continúa emitiendo ocasionalmente gases y partículas, aunque no se cuenta con un registro preciso de su última erupción. El Sajama no solo representa un desafío para montañistas y científicos, sino también un símbolo de la majestuosidad geográfica del territorio nacional.

Otro atractivo de gran relevancia es la Virgen del Socavón, que fue declarada "Dignidad de basílica menor" y confirmado por la Santa Sede en 2025, cuya imagen tiene aproximadamente de 45 metros de altura y es considerada una de las más grandes de Latinoamérica.



EL CARNAVAL DE VENECIA

El Carnaval de Venecia se celebra este año desde el 31 de enero hasta el 17 de este mes. Es uno de los eventos más célebres y elegantes del mundo. Se destaca por sus sofisticadas máscaras, trajes de época barrocos, desfiles acuáticos y concursos en la plaza de San Marcos. Esta tradición, que data del siglo XI y que es famosa en el mundo entero.



VERIFICACIÓN. Un comisión de la Odebo visitó los escenarios deportivos en La Paz, los que dejaron una buena impresión.

El Presidente de Odebo recomienda habilitar otros escenarios deportivos, además de esperar con "optimismo y paciencia" la respuesta de la organización regional.

JOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

"No puedo modificar lo que establece el Comité Ejecutivo de Odebo, lo que sí puedo decirle es que hay que esperar con optimismo la respuesta de la Organización con respecto a la adjudicación de la sede. La candidatura que presentó (La Paz) reúne los requisitos, creo que no hay mucho porque preocuparse", declaró el presidente de la Organización Deportiva Bolivariana, Baltazar Medina, antes de retornar a su país.

Entre lunes y martes, la comitiva de Odebo cumplió una agenda apretada, pues además reunirse con autoridades locales, departamentales y nacionales, visitó escenarios deportivos, como las canchas del Club de Tenis La Paz, el coliseo Julio Borelli, la piscina olímpica y el coliseo aledaño de Alto Obrajes, el Club Leyendas y Sirius; se destacó la apertura de quienes administran esos campos deportivos.

La visita se realizó debido a que La Paz aspira a ser sede de los Juegos Bolivarianos 2029, para ello, autoridades ediles posibilitaron la llegada del principal dirigente de la

DATOS

> En el dossier que se presentó se establece la postulación de 38 deportes, La Odebo subraya que en la propuesta "por lo menos" deben estar contempladas 15 disciplinas olímpicas.

> La Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Boliviano impulsan el proyecto denominado "La Primera Medalla Olímpica para Bolivia".

Organización Deportiva Boliviana quien estuvo acompañado por Giorgio Alberti, director técnico de la entidad, quien también hizo una positiva evaluación.

"Hay una base para ponernos a planear unos Juegos de la calidad que Odebo exige.



REUNIÓN. Baltazar Medina junto al Alcalde de La Paz y el Viceministro de Deportes, Roberto Bustamante.

Los escenarios deportivos que visitamos están en condiciones, pero lo más importante es que las entidades propietarias de esos escenarios nos abrieron las puertas y eso es un motivo de tranquilidad, porque eso libera de construir escenarios deportivos que ya tiene la ciudad, así estén administrados de manera

privada", agregó Medina, quien reiteró que será importante tomar en cuenta los escenarios deportivos con los que cuenta La Paz, para evitar la construcción de campos deportivos que después pueden quedar abandonados y sugerir considerar subsedes.

El titular de Odebo agregó que los encuentros con autoridades na-

MOSCOSO, ENTRE LOS MEJORES DEL MUNDO

Después de coronarse campeón en el Annual Lewis Drug Pro que finalizó el domingo en Estados Unidos, el boliviano Conrado Moscoso se posesionó en el segundo puesto del ranking del Tour Profesional de Ráquetbol, el primer lugar le corresponde al estadounidense Kane Waselechuk quien acumula 2.230 puntos. El también estadounidense Jake Bredenbeck, con 1.450 unidades, es tercero.

La raqueta número uno de Bolivia en el ranking internacional totalizó 1.847 puntos y su objetivo es volver a liderar el ranking mundial. "Feliz por escalar posiciones, tengo proyectos para este año, el principal

es seguir en competencia a nivel internacional. Fue un torneo difícil, pero logré salir adelante", dijo el chuquisaqueño ayer tras llegar al país.

El domingo, en la final del torneo internacional, Moscoso le ganó a Waselechuk, por dos a cero, con parciales de 15-9 y 15-3, el pasado año el campeón nacional también venció al máximo exponente del ráquetbol del Tour Profesional. Para lograr ese objetivo la pasada semana dejó en el camino al estadounidense Alejandro Herrera, después venció a su compatriota Jhonatan Flores, posteriormente les ganó los locales Adam Mancilla y Jake Bredenbeck, quienes también llegaron a este torneo como favoritos.



AGRADECE. Conrado Moscoso, tras un partido.

BOLIVIA DEBUTA EN EL SUB-20 FEMENINO

Con el objetivo de lograr una de las cuatro plazas para el Mundial de Polonia, la Selección boliviana de fútbol juvenil, rama femenina, intentará hoy sumar su primera victoria en el estadio Emiliano Ghezzi, de Asunción, donde se enfrentará a Perú por el Sudamericano de la categoría que está en disputa.

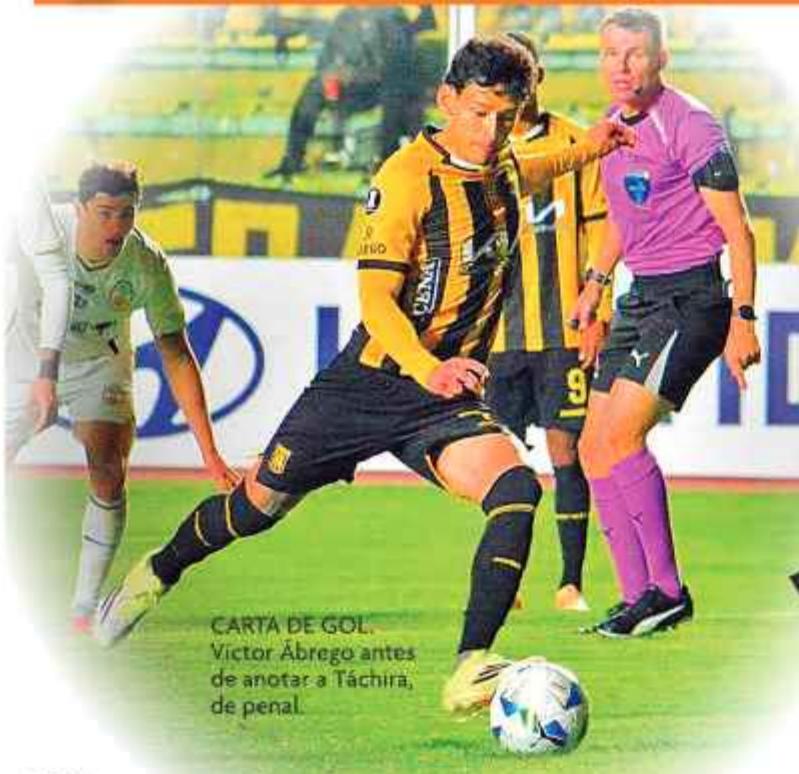
El partido se jugará desde las 17:00 (HB), el equipo que dirige el técnico Yury Villarroel se encuentra en la sede del torneo desde el lunes. En el grupo de jugadoras hay optimismo según declaró Valentina Ibáñez, de Wilstmann. "Creo que

como país crecimos bastante, formamos un lindo plantel, siento que haremos un buen papel. Nos tocó una serie complicada, pero vamos a dar lo mejor de nuestro esfuerzo. Este deporte nos une a todos", dijo Ibáñez.

Bolivia forma parte del Grupo B, junto a Brasil, Argentina, Ecuador y Perú. Por su parte, el técnico boliviano subrayó que "contamos con un plantel competitivo, pudimos rescatar a jugadoras que se destacaron en el torneo Sub-20 que se jugó en Cochabamba, en 2025. Debutaremos con la ilusión de sumar ante Perú".



TÉCNICO. Yury Villarroel, DT de Bolivia.



CARTA DE GOL.
Victor Ábreo antes de anotar a Táchira, de penal.

El cuerpo técnico prepara al equipo para enfrentar mañana a Bolívar y luego viajará a San Cristóbal.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

The Strongest dio vuelta a la página tras vencer a Deportivo Táchira por 2-1, el martes y, ahora piensa en el clásico ante Bolívar por la Copa de Verano, partido a jugarse el viernes en el que Eduardo Villegas, técnico del Tigre, piensa alinear a un equipo alternativo.

Si bien el resultado ante el Deportivo Táchira no fue amplio, tanto el entrenador como los dirigentes del club y los propios jugadores, mencionaron que lo más importante son los tres puntos.

"Rescató la disciplina táctica, el pretender hacer lo planificado, tener el balón no lanzarlo y no desesperamos a la hora de buscar los espacios. La disciplina táctica media tranquilidad. Seguramente cambiará la disposición táctica de ellos y vamos a tener espacios para concretar las jugadas", afirmó el entrenador Eduardo Villegas. Mientras Adrián Estacio, delantero colom-

DATO

» El defensor central y capitán de The Strongest, Adrián Jusino, reaparecerá en filas guadinegras. No fue de la partida ante Deportivo Táchira por suspensión, y el DT Villegas optó por ordenar que juegue Martín Chiatti.

biano que debutó en The Strongest ante los venezolanos, se mostró contento luego de haber ganado: "Lo importante es que ganamos, estamos felices pero no tranquilos, ahora debemos trabajar y pensar en el partido contra Bolívar, matarlos a ellos como se dice y pensar en el partido ante Táchira". Tras el partido de Copa Libertadores, los dirigidos por Villegas retornaron ayer a entrenamientos, en sus predios de Achumani.

La mira está en el clásico de revancha a jugarse el viernes, a partir de las 19:00, en el estadio Hernando Siles, de Miraflores.

Después del final del partido ante Táchira, Villegas dejó entrever la posibilidad de incluir a algunos jugadores que no tuvieron minutos en el choque copero, a fin de dar descanso a quienes fueron de la partida ante los venezolanos.

VILLEGAS PIENSA CUIDAR JUGADORES PARA LA COPA

UN TIGRE ALTERNO JUGARÁ EL CLÁSICO

De esta manera, algunos jugadores como Diego Valdivia, Adrián Jusino, Pablo Pedraza, Fabricio Quaglio, Jovaní Welch, Gabriel Sotomayor y Víctor Ábreo, entre otros, tendrán los minutos necesarios para sostener el clásico.

En el caso de Jusino, estaba suspendido por su expulsión ante el Bahía, el año pasado. Se descuenta que será titular mañana.

» LOGÍSTICA

El plantel guadinegro tiene previsto viajar a Venezuela el sábado por la tarde, llegará a Bogotá y de ahí se trasladará a Cúcuta, ciudad de la que partirán el domingo por la mañana rumbo a San Cristóbal, la sede del partido. En dicha ciudad se realizarán dos entrenamientos antes de enfrentarse el martes por la noche, en el estadio Pueblo

"Ganamos y eso es lo más importante, ahora debemos ir por Bolívar, a matarlos, y luego pensar en la revancha en Venezuela ante Táchira".

Adrián Estacio
DELANTERO THE STRONGEST

Nuevo al representante venezolano en esta fase de la Copa Libertadores de América. Los atigrados deben empatar o ganar para clasificarse.



EL TIGRE TIENE OTRA DEMANDA Y ESPERA

A DARWIN LOM

The Strongest nuevamente fue bloqueado por FIFA en el sistema Comet, por la demanda del preparador de arqueros de Pablo Lavallén, el argentino Javier Sodero. La dirigencia del club guadinegro, una vez conocida esta situación, lamentó el hecho e inmediatamente realizó las gestiones a través de la FBF para pagar la suma adeudada

que es de 10 mil dólares, se mencionó. Se espera que en el curso de las próximas horas se levante esta restricción de la FIFA, mientras se espera habilitar al guatemalteco Darwin Lom, según confirmó el presidente Daniel Terrazas. El director técnico Eduardo Villegas mencionó ayer que tiene en planes a Lom.



VILLEGAS DIRIGE A LA SELECCIÓN NACIONAL SUB-17

Mientras prosigue la tarea de observar jugadores para confirmar la lista final para los partidos del repechaje de marzo, el seleccionador nacional, Óscar Villegas, dirige los entrenamientos de la Selección Nacional Sub-17 que se apresta a disputar el torneo Sudamericano de la categoría.

El Campeonato Sudamericano de Fútbol Sub-17 de 2026 será la vigésimo primera versión de este torneo, que se disputará entre el 3 de abril y el 19 de abril próximos.

Participarán en el certamen las selecciones nacionales Sub-17 de todos los países cuyas federaciones están afiliadas a la Conmebol, según confirmó la entidad.

El torneo clasificará a los siete mejores equipos a la Copa Mundial de Fútbol Sub-17 de 2026 que se celebrará en Catar nuevamente.

Villegas no ha dejado de preparar a esta categoría, el año pasado seleccionó a un grupo de jugadores Sub-16, quienes se entrenaron en diversos microciclos en Santa Cruz, porque la sede elegida para este campeonato es Colombia.

El seleccionador nacional ha reiterado el mensaje de que se lleva adelante un trabajo sistemático con el objetivo de sentar las bases de seleccionados de las categorías menores. De forma paralela, el seleccionador nacional no descuida la tarea con miras al repechaje que se jugará en marzo. Ya tiene una base de jugadores y piensa en alguna sorpresa para la lista final que será de entre 28 y 29 jugadores.



DEBUT. Fernando Nava debutó con gol en Always Ready.

ALWAYS READY DEJA EN EL CAMINO A ABB CON GOLEADA EN EL ALTO

Always Ready avanzó a cuartos de final de la Copa de Verano. Ayer por la tarde, goleó a ABB por 5-2 y con un resultado global de 7-2 espera a Gualberto Villarroel-SJ o Totoro-Real Oruro, que deben enfrentarse este sábado en otra llave del torneo.

Tras concluir su pretemporada, Always Ready tuvo problemas para dejar en el camino al equipo amarillo, pues sólo en el partido de ida tuvo cierta resistencia porque ganó por 2-0. Pero, ayer fue diferente, arrolló a su rival en el estadio Municipal de Villa Ingenio, donde incluso se dio el lujo de hacer ingresar al joven golero

Santiago Paz, hermano menor del presidente Rodrigo Paz.

El padre del cuidapáos, el expresidente Jaime Paz Zamora estuvo entre el público y pudo ver en acción al joven guardameta, que este año se incorporó al plantel albirrojo.

Además, debutó en Always Ready, el atacante Fernando Nava, quien tuvo la posibilidad de jugar en Bolívar y The Strongest, los dos grandes de La Paz pero se decidió por el cuadro millonario.

La diferencia se marcó en el primer tiempo, cuando llegaron los goles de Always Ready por

intermedio de Enrique Triverio, en dos ocasiones; Fernando Nava, de penal, y Joel Amoroso.

Si en el primer tiempo, Always Ready no tuvo rival, en el segundo bajó la presión sobre la portería rival y realizó algunos cambios para dar respiro a sus jugadores.

El quinto gol de los albirrojos fue anotado por Dario Torrico y, luego, fue el turno del descuento de ABB. José Herrera y Layonel Figueroa anotaron sus goles. En los últimos minutos volvió a anotar Figueroa, pero el árbitro Gabriel Mendoza consideró que hubo fuera de juego



por lo que invalidó la jugada y, consecuentemente, el tanto.

Always Ready viajara mañana a Ecuador para jugar un partido amistoso contra Liga Deportiva Universitaria de Quito.